

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2021/7 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria |
| Fecha | 30 de julio de 2021 |
| Duración | Desde las 20:30 hasta las 21:00 horas |
| Lugar | SALON DE PLENOS |
| Presidida por | Frederic Fontanet Alcina |
| Secretario | Maria del Mar Perez Iglesias |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--------------------------------|--------|
| 25133494Z | CHUAN ERNESTO ALEGRE PUYOD | SÍ |
| 73154700A | FRANCISCO LOSCERTALES MARTINEZ | NO |
| 47858791T | Frederic Fontanet Alcina | SÍ |
| 72964805L | JOSE RAMON GIMENO AGUILAR | SÍ |
| 73091044B | MARIA ALGUERO ROYO | SÍ |
| 40931696E | MARIO MICOLAU GERONA | NO |
| 73083945L | RUBEN ESTEVE LATORRE | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Contratación renovación de alumbrado público.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| Providencia de alcaldía. | 14/06/2021 | |
| Informe de Secretaría | 15/06/2021 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 21/06/2021 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 21/06/2021 | |
| Informe de fiscalización previa | 21/06/2021 | |
| Resolución del órgano de contratación | 25/06/2021 | |
| Anuncio de licitación | 28/06/2021 | |
| Acta de la Mesa de Contratación | 16/07/2021 | |
| | | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros

Subtipo del contrato: Adquisición

Objeto del contrato: Renovación de alumbrado público en el casco antiguo de la Fresneda.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 31527200-8 Luces para el alumbrado exterior.

Valor estimado del contrato: 59.961,33 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido:
59.961,33 €

IVA%: 12.591,88

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.553,21 €

Duración de la ejecución: 30 días

Duración máxima: 30 días.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según consta mediante certificado expedido por secretaria de fecha de 13/07/2021 presentan oferta las



siguientes empresas:

| N.º | EMPRESA | FECHA | REG. ENTRADA. |
|-----|------------------------------------|------------|---------------|
| 1 | Isea Renovables S.L. | 08/07/2021 | 399 |
| 2 | Instalaciones Hermanos Ferrer S.C. | 09/07/2021 | 400 |

La mesa de contratación acuerda no admitir la siguiente proposición:

| | |
|-----------|----------------------|
| LICITADOR | Isea Renovables S.L. |
|-----------|----------------------|

Motivo y justificación: Examinada la oferta presentada se comprueba que la empresa ha ofertado un importe superior al máximo previsto respecto al precio previsto en la cláusula cuarta del Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

Visto el resultado de la apertura de sobres y la valoración de los criterios, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de *suministro de renovación de alumbrado publico en el casco antiguo de la Fresneda* en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a

ADJUDICATARIO

INSTALACIONES HERMANOS FERRER

PRECIO

59.961,33+ 12.591,88 (IVA)

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a Instalaciones Hermanos Ferrer S.C. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y *advertirle que la formalización del contrato se*



efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización de contrato en el Perfil del Contratante, en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato, y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Subvención Programa Taller de empleo 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por Orden de la Presidencia por Secretaria se da cuenta de la Resolución de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"Visto la Orden EPE/ 512/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo publicada en el BOA n.º 109 de fecha de 20/05/2021

Considerando como principal objeto de este Taller de Empleo, la continuación de los trabajos iniciados en los dos talleres de empleo precedentes

RESUELVO

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento de Economía, Planificación y Empleo la SUBVENCIÓN convocada por ORDEN EPE/ 512/2021 de 14 de mayo por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para **Taller de empleo**.

SEGUNDO.- DAR traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, para su conocimiento y a los efectos oportunos"

Todo ello sin perjuicio de la ratificación de la solicitud y, en su caso, de la aceptación de la concesión de la subvención por el Pleno del Ayuntamiento, si procede.

Sometida la Resolución a ratificación de los presentes, se ratifica la misma en sus propios términos por unanimidad de los 5 miembros de la Corporación asistentes, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.





Modificación de crédito n° 1/2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Visto el expediente tramitado para modificar crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario por importe de 5.100,15 €, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2021

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2014 que refunde el texto de la ley reguladora de las haciendas locales, artículos 40-41 del Real Decreto 500/1990 así como el informe emitido por la interventora

Considerando la existencia de gastos de inversión para los no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a *nuevos ingresos y remanente de tesorería para gastos generales*.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas

D.Rubén Esteve Latorre, del grupo municipal PSOE considera que el gasto se podía haber financiado con cargo a créditos de otras aplicaciones presupuestarias. Por Secretaría se indica que la modificación presupuestaria es correcta.

Sin producirse más intervenciones, el Pleno de la Corporación por 3 votos a favor y 2 abstenciones adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente n.º 1/2021 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales y nuevos ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en concepto de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito Extraordinario | Créditos finales |
|------------|-----------|--|--------------------|------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 3230 | 68200 | Instalación estructura Escuela de Educación infantil | 0,00 | 5.100,15 | 5.100,15 |
| | | TOTAL | | 5.100,15 € | 5.100,15 € |



Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos provenientes de DPT para obras en escuelas de educación infantil y con la utilización de Remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

| Aplicación Presupuestaria. | Descripción | Importe |
|-----------------------------------|--|-----------------|
| 76101 | Subvención DPT obras escuela educación infantil. | 4.138,49 |
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales. | 961,66 |
| | | |
| TOTAL INGRESOS | | 5.100,15 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones² ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

